

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO:

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - **PROCOLOMBIA**, en adelante **PROCOLOMBIA**, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de planificación, creación, diseño, producción, ejecución de estrategias, campañas y herramientas de Mercadeo y Comunicaciones, que permitan promocionar las oportunidades del país en Turismo, Inversión, Exportaciones y Marca País en el mejoramiento de la imagen de Colombia a nivel nacional e internacional.

Junio 2015

ÍNDICE TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO

CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES

- 1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
 - 1.1.1 Que hace PROCOLOMBIA
 - 1.1.2 Misión de PROCOLOMBIA
 - 1.1.3 Visión de PROCOLOMBIA
 - 1.1.4 Que ofrece PROCOLOMBIA
 - 1.1.4.1 Servicios para Inversionistas Extranjeros
 - 1.1.4.2 Servicios para Exportadores
 - 1.1.4.3 Servicios para empresarios de Turismo
 - 1.1.4.4 Objetivos Generales de la Vicepresidencia de Turismo
 - 1.1.4.5 Objetivos Generales de la Vicepresidencia de Inversión
 - 1.1.4.6 Objetivos Generales de la Vicepresidencia de Exportaciones
 - 1.1.4.7 Presencia de PROCOLOMBIA en el mundo
 - 1.1.4.8 Presencia de PROCOLOMBIA en el país
- 1.2. INFORMACION DE LA CUENTA PROCOLOMBIA
 - 1.2.1 Información Mercadeo
 - 1.2.2 Información Digital
 - 1.2.3 Piezas de Pauta
- 1.3. RÉGIMEN APLICABLE
- 1.4. DEFINICIONES
- 1.5. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA
- 1.6. DURACIÓN
- 1.7. PRESUPUESTO
- 1.8. OBJETO DE LA INVITACIÓN
- 1.9. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

CAPITULO II. CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO
- 2.2 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN
- 2.3 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN Y EL CIERRE DEL PROCESO
 - 2.3.1 Quiénes pueden participar
 - 2.3.2 Interpretación y aceptación de la invitación
 - 2.3.3 Plazo de la Invitación
 - 2.3.4 Prórroga
 - 2.3.5 Correspondencia
 - 2.3.6 Idioma de la propuesta
 - 2.3.7 Reserva en documentos
 - 2.3.8 Costos y elaboración de la propuesta
 - 2.3.9 Impuestos y deducciones
 - 2.3.10 Correcciones, aclaraciones, modificaciones y retiro de la propuesta
 - 2.3.11 Cierre de la Invitación
- 2.4 ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS**
 - 2.4.1 Presentación de la propuesta

- 2.4.2 Apertura de propuestas
- 2.4.3 Propuestas parciales
- 2.4.4 Propuestas condicionadas o plurales
- 2.4.5 Negociación

CAPITULO III. REQUISITOS DE LA PROPUESTA

- 3.1 REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO
 - 3.1.1 Índice o Tabla de contenido de la propuesta
 - 3.1.2 Carta de presentación de la propuesta (Anexo I)
 - 3.1.3 Certificación del pago de parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social
 - 3.1.4 Certificado de Existencia y Representación Legal
 - 3.1.5 Copia del Registro Único Tributario (RUT)
 - 3.1.6 Certificación de no estar incurso en causal de disolución o liquidación
 - 3.1.7 Garantía de Seriedad de la Propuesta
 - 3.1.8 Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República
 - 3.1.9 Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal o apoderado, debidamente facultado
 - 3.1.10 Formato FTJA10 de inscripción de proveedores ante **PROCOLOMBIA** debidamente diligenciado, adjuntando los documentos exigidos en el mismo. (Anexo II)
 - 3.1.11 Compromiso anticorrupción (Anexo III)
 - 3.1.12 Autorización consulta centrales de riesgo (Anexo IV)
 - 3.1.13 Formulario de Conocimiento del Cliente FTCT 03 (Anexo V)
- 3.2 REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO
- 3.3 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS
 - 4.1.1 Verificación de los requisitos jurídicos establecidos como habilitantes
 - 4.1.2 Verificación de documentos y capacidad financiera definidos como factores habilitantes
 - 4.1.3 Verificación de requisitos técnicos habilitantes
 - 4.1.4 Solicitud de aclaración o complementación y subsanabilidad
 - 4.1.5 Causales de rechazo
 - 4.1.6 Declaratoria de desierta
 - 4.1.7 Proponente único
- 4.2 FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS
 - 4.2.1 **FACTORES TÉCNICOS CALIFICABLES**
 - 4.2.1.1 Experiencia, cobertura nacional e internacional
 - 4.2.1.2 Calidades Organizacionales y tecnológicas del proponente
 - 4.2.1.3 Servicios Adicionales
 - 4.2.2 **DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO**
 - 4.2.3 Honorarios Fijos
 - 4.2.4 Tarifario de Servicios (No da Puntaje)
 - 4.2.3 **EXPERIENCIA**

4.2.4 CALIDADES ORGANIZACIONALES Y TECNOLOGICAS

4.2.5 ENTENDIMIENTO DE LA CUENTA

4.2.6 CASOS DE EVALUACIÓN

4.2.6.1 Caso 1

4.2.6.2 Caso 2

4.2.6 ADICIONALES

4.5 Desempate

4.6 Adjudicación del Contrato

4.7 Incumplimiento en el Perfeccionamiento y/o Suscripción del Contrato

4.6. Eximentes de responsabilidad

CAPITULO V. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

5.1. OBJETO DEL CONTRATO

5.2. ALCANCE DEL OBJETO

5.3. DURACIÓN

5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.5. PÓLIZAS

5.6. MULTAS

5.7. CLÁUSULA PENAL

5.8. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD Y RESERVA

CAPITULO VI. FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO VI. CASO DE EVALUACIÓN

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la **Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX** con Nit. 800.178.148-8, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, constituida mediante Escritura Pública No. 1497 del 31 de octubre de 1992 otorgada en la Notaría Cuarta (4ª.) de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante la Resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

La sociedad Fiduciaria actúa como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – **PROCOLOMBIA** antes **PROEXPORT COLOMBIA** y en tal calidad, compromete única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

Por disposición del Decreto 2505 de 1991, hoy incorporado al artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se ordenó la creación del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones (en adelante **PROCOLOMBIA**), el cual fue constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre **FIDUCOLDEX** y la Nación representada en dicho acto, por el Banco de Comercio Exterior S.A. – Bancoldex,- como consta en la Escritura Pública 8851 del 5 de noviembre de 1992 otorgada en la Notaría Primera de Bogotá, D.C.

De otra parte, mediante la Escritura Pública No. 1247 otorgada en la Notaría 49 del círculo de Bogotá D.C. el 15 de agosto de 2014, **FIDUCOLDEX** y la Nación, representada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, convinieron modificar el contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las mismas partes mediante Escritura Pública No. 8851 del 5 de noviembre de 1992, con el fin de reintegrar los objetivos, funciones y responsabilidades relacionadas con la promoción de la imagen del país dentro del propósito de la promoción de las exportaciones que le había sido escindidas al Segmento Funcional **MARCA PAÍS - PROEXPORT COLOMBIA**, por Escritura Pública No. 4786 otorgada en la Notaría Primera del círculo de Bogotá D.C., el 20 de septiembre de 2011, y por lo tanto el Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - **PROCOLOMBIA**, reasume todas las responsabilidades y funciones que el citado Segmento Funcional tenía.

Que el Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROEXPORT COLOMBIA**, mediante decisión de la Junta Asesora del 29 de septiembre de 2014, adoptó como nueva denominación la siguiente: “Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA**”.

PROCOLOMBIA es una organización encargada de la promoción comercial de las exportaciones diferente a la minero-energéticas, el posicionamiento del país como destino turístico, la atracción de inversión extranjera directa en Colombia, la promoción de la inversión colombiana en el exterior y la imagen del país, todo ello a través de la red nacional e internacional de oficinas. Así mismo, ofrece apoyo y asesoría integral a los clientes, mediante servicios o instrumentos dirigidos a facilitar el diseño y ejecución de su estrategia de internacionalización, que busca la generación, desarrollo y cierre de oportunidades de negocios.

1.1.1. QUÉ HACE PROCOLOMBIA

Fomenta la realización de negocios internacionales a través de: **i)** Identificación de oportunidades de mercado; **ii)** Diseño de estrategias de penetración de mercados; **iii)** Internacionalización de las empresas; **iv)** Acompañamiento en el diseño de planes de acción; **v)** Contacto entre empresarios a través de actividades de promoción comercial, inversión y turismo internacional; **vi)** Servicios especializados a empresarios extranjeros interesados en adquirir bienes y servicios colombianos o en invertir en Colombia; **vii)** Alianzas con entidades nacionales e internacionales, privadas y públicas, que permitan ampliar la disponibilidad de recursos para apoyar diferentes iniciativas empresariales y promover el desarrollo y crecimiento del portafolio de servicios; **viii)** Incrementa el conocimiento de Colombia en el exterior y posiciona su imagen positiva.

1.1.2. Misión

Contribuir al crecimiento sostenible, a la transformación productiva, a la generación de empleo, al posicionamiento de Colombia y a la diversificación de mercados; a través de la promoción de las exportaciones de bienes y servicios diferentes a las minero-energéticas, turismo internacional, inversión extranjera directa, expansión de las empresas colombianas en el exterior y la marca país. Para ello, PROCOLOMBIA cuenta con un equipo de profesionales en oficinas nacionales e internacionales que con un proceso sistemático buscan la identificación y seguimiento de oportunidades.

1.1.3. Visión

En 2018 continuaremos siendo la organización modelo en Latinoamérica en promoción de exportaciones, turismo internacional, inversión extranjera directa e inversión colombiana en el exterior, así como de la consolidación de la marca país, para lo cual seguiremos adaptando los servicios a las necesidades de nuestros clientes en Colombia y en el exterior. Enfocaremos nuestras fortalezas para que los clientes aprovechen las oportunidades derivadas de los acuerdos comerciales, diversifiquen los mercados y productos mediante el conocimiento y la innovación, y fortaleceremos las alianzas con organismos nacionales e internacionales para generar sinergias que contribuyan a alcanzar sus metas.

1.1.4. QUE OFRECE PROCOLOMBIA

- Red mundial de oficinas (Norte América, Centroamérica, Suramérica, Europa y Asia, oficinas en Colombia).
- Centros de información
- Un solo lugar para encontrar oportunidades de negocio
- Oportunidades de negocio para los inversionistas,
- Información, asesoría y capacitación clara sobre requisitos, estrategias para extender bienes y servicios a nivel internacional.
- Participación en ferias empresariales y asesorías con expertos son algunos de los servicios.
- Adecuación oferta exportable
- Promoción de oportunidades, productos y servicios de Colombia a través de estrategias de marketing internacional.

1.1.4.1 SERVICIOS PARA INVERSIONISTAS EXTRANJEROS

- <http://www.inviertaencolombia.com.co/por-que-colombia.html>
- Sectores potenciales de Inversión en Colombia
 - Sector Agroindustria:** Acuicultura, biocombustible, cacao, chocolatería, confitería, cárnico, hortofrutícola
 - Sector Manufacturas:** Automotriz, biotecnología, cosméticos y productos de aseo, materiales de construcción, sistema moda.
 - Sector Servicios:** Bienes y Servicios petroleros, fondos de capital privado, infraestructura turística y hotelera, software y Servicios T.I., tercerización de procesos de negocio BPO,
- Asesoría e información que responde a necesidades específicas.
- Formación en exportación
- Estudios de mercado
- Contactos con el sector público y privado.
- Organización de agendas y acompañamiento durante la visita a Colombia.
- Atención a los inversionistas instalados en el país.
- Todos los servicios son gratuitos y la información suministrada durante el proceso se administra con total confidencialidad.
- Información Regional para invertir en Colombia
- Zonas francas y otros incentivos
- Zonas Especiales Económicas de Exportación (ZEEE)
- Cuenta con un equipo de abogados que dan apoyo a nuestras oficinas en el exterior y en Colombia.
- Pasos para instalar la empresa en Colombia: Impuestos, como contratar el equipo de trabajo, Visas, como comprar inmuebles, como importar maquinaria.
- Cuenta con el Sistema de Facilitación para la Atracción de Inversión - SIFAI: es un sistema público/privado donde se identifica y centraliza la información sobre oportunidades de mejora en el clima de inversión ("ODM") en Colombia.
- **PROCOLOMBIA** atendemos empresas, personas jurídicas y entidades empresariales nacionales y extranjeras interesadas en la inversión directa en Colombia. Por la naturaleza de sus actividades, no atiende requerimientos de inversión de personas naturales.
- Directorio de servicios legales.

1.1.4.2 SERVICIOS PARA EXPORTADORES

- [http://www.colombiatrader.com.co/Asesoría especializada](http://www.colombiatrader.com.co/Asesoría%20especializada)
- Asesoría Especial
- Estudios de mercado
- Oficinas Centros de Información
- Ruta exportadora - Paso a paso para el proceso exportador
- Adecuación de la oferta:
 - Seminarios de divulgación en diferentes ciudades de país, con contenidos sectoriales, de mercados y expertos de alto nivel
- Oportunidades de negocio
- Herramientas para el exportador Colombiano - Logística para exportaciones (Identificación de oportunidades, estadísticas de exportaciones colombianas, centros de información)
- Comunicación escrita directa – publicaciones
- Informe de exportaciones

1.1.4.3. SERVICIOS PARA EMPRESARIOS DE TURISMO

- www.proort.com.co/turismo o www.colombia.travel/es
- Línea Nacional 018000 913311 y 01900 3310021
- 24 puntos de atención en Colombia
- Seminarios de divulgación sobre oportunidades y búsqueda de nuevos mercados
- Talleres en el exterior sobre los destinos y productos turísticos nacionales vacacionales o corporativos
- Boletines periódicos
- **Capacitación y adecuación de oferta**
 - Programas de formación exportadora de turismo
 - Programas de mejoramiento de oferta exportable a través de alianzas con entidades nacionales e internacionales de acuerdo con la demanda internacional
- **Promoción**
 - Alianzas con operadores nacionales e internacionales
 - Plan Empresarial para promoción internacional
 - Invitación de periodistas, líderes de opinión y operadores turísticos para que conozcan los destinos y productos turísticos

Trabajo conjunto con empresarios y para ello contamos entre otros con las siguientes herramientas:

- Contacto con las oficinas comerciales
- Ferias internacionales especializadas
- Promoción en punto de venta
- Ruedas de negocio
- Misiones comerciales

Algunos servicios son cofinanciados. La información suministrada por la empresa en el trabajo conjunto es confidencial.

1.1.4.4. OBJETIVOS GENERALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE TURISMO

La Vicepresidencia de Promoción de Turismo es la encargada de posicionar al país como un reconocido destino turístico vacacional y corporativo. Sus esfuerzos están enfocados en convertir a Colombia en el país anfitrión de importantes congresos internacionales y en lograr que un mayor número de viajeros extranjeros conozca sus atractivos turísticos.

1.1.4.5 OBJETIVOS GENERALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE INVERSIÓN

La misión principal de la Vicepresidencia de Promoción de Inversión es fomentar el interés de empresarios extranjeros y favorecer importantes inversiones en diversos sectores de la economía colombiana, con el propósito de impulsar una transformación productiva para el país.

Esta Vicepresidencia plantea como retos para el periodo:

- Consolidar la estrategia de generación de oportunidades en los mercados donde actualmente se realiza promoción.

- Diversificar oportunidades en mercados y sectores a través de la nueva plataforma de oficinas y cubrimiento mundial. (Sur de China, Corea del Sur, Japón, Singapur, entre otros.)
- Aprovechar oportunidades de inversión derivadas de la entrada en vigencia de los TLC con Estados Unidos, Canadá y Suiza, entre otros.
- Consolidar la red de trabajo con las regiones para articular de manera efectiva el esfuerzo de promoción nacional-regional, de la mano de las APRI's regionales, Zonas Francas y otras entidades locales.
- Continuar el trabajo articulado con diferentes entidades de gobierno, para la mejora del clima de inversión a través de SIFAI.
- Fortalecer el trabajo con los inversionistas instalados a través de un acompañamiento más cercano en Colombia y a través de sus Casas Matrices.
- Estructurar e implementar una estrategia de atracción de inversión y desarrollo de proyectos en el país.

1.1.4.6. OBJETIVOS GENERALES DE LA VICEPRESIDENCIA DE EXPORTACIONES

El principal objetivo de la Vicepresidencia de Promoción de Exportaciones es promover a Colombia como un país competente para proveer bienes y servicios en los mercados internacionales. Además, la vicepresidencia contribuye activamente en la preparación y adecuación de la oferta exportable de bienes, en especial de valor agregado, servicios y turismo.

Diversificación, Innovación y consolidación en mercados existentes resumen los pilares estratégicos para esta Vicepresidencia. Esta se encuentra organizada en 4 gerencias:

1.1.4.7. PRESENCIA DE PROCOLOMBIA EN EL MUNDO

PROCOLOMBIA cuenta con una red de oficinas comerciales y representaciones en el exterior, a través de la cuales presta una amplia gama de servicios a exportadores colombianos, compradores internacionales, empresarios de turismo y potenciales inversionistas.

- Canadá: Toronto y Montreal
- Estados Unidos: Miami, Nueva York, Atlanta, Chicago, Houston, Washington D.C, Los Ángeles y San Francisco.
- México: México D.F. y Guadalajara
- Caribe: San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo y Puerto España
- Guatemala: Ciudad de Guatemala
- Centro América Sur : San José de Costa Rica y Ciudad de Panamá
- Venezuela: Caracas
- Argentina: Buenos Aires
- Perú: Lima
- Ecuador: Quito
- Brasil: São Paulo
- Chile: Santiago de Chile
- Reino Unido: Londres
- España: Madrid
- Francia: París

- Alemania: Frankfurt
- Rusia: Moscú
- Turquía: Estambul
- Emiratos Árabes Unidos: Abu Dabi
- China: Beijing y Shanghái
- India: Nueva Delhi
- Japón: Tokio
- Corea del Sur: Seúl
- Indonesia (Yakarta)
- Portugal (Lisboa)
- Singapur

1.1.4.8. PRESENCIA DE PROCOLOMBIA EN EL PAÍS

Asimismo, **PROCOLOMBIA** cuenta con una red de oficinas regionales en Colombia a través de la cuales presta una amplia gama de servicios a exportadores colombianos, compradores internacionales, empresarios de turismo y potenciales inversionistas.

- Bogotá (Sede principal)
- Medellín
- Cali
- Barranquilla
- Cartagena de Indias
- Bucaramanga
- Cúcuta
- Pereira

NOTA: Los datos suministrados sobre las actividades PROCOLOMBIA son meramente informativos y pueden cambiar en cualquier momento

1.2 INFORMACION DE LA CUENTA PROCOLOMBIA

Para que el Proponente pueda construir su oferta económica se presenta como punto de partida el cuadro que se describe más adelante; no obstante, las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en el mismo, serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto **FIDUCOLDEX- PROCOLOMBIA** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El hecho que el proponente no se informe o documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados el objeto de la presente invitación, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones

1.2.1. Información Mercadeo

ITEM	Frecuencia	Cantidades
Artes finales	Mensual	70

Piezas más recurrentes: mailings, invitaciones, avisos, directorios empresarios, vallas y gigantografías, banners, brochures, infografías, flyers.

Promedio piezas trafico	Semanal	50
Promedio campañas y/o estrategia para productos y servicios	Mensual	1,5
Guiones videos - supervisión producción	Mensual	2

1.2.2 Información Digital

Administración mantenimiento y desarrollo para 7 portales institucionales y 8 Mini-sitios informativos.

Portal	Tecnología	Visitas Anuales	URLS	Actualización
ProColombia.co	Drupal 6		61700	Diario
Colombiatrade.com.co	Drupal 6		48400	Semanal
InviertaenColombia.com.co	Joomla		3950	Semanal
InvestinColombia.com.co	Joomla		219	Semanal
Colombiainvierte.com.co	Drupal 7		397	Semanal
Colombia.travel	Drupal 7		39900	Diario
Minisitios Informativos (8)	Drupal 6 y 7		11206	Mensual
Colombia.co	Wordpress		4480	Diario
Total			13352	

Montaje de piezas en Html para envío de correos:

- 60 piezas en promedio mensuales entre invitaciones y newsletters.

1.2.3 Piezas de pauta:

Desarrollo de piezas animadas y estáticas para pauta en medios

CAMPAÑAS	No. De Piezas	Periodicidad
Campaña Pequeña	10 piezas	Mensual (cada pieza en 2 idiomas)
Campaña Mediana	30 piezas	1 año (cada pieza en 2 idiomas)
Campaña Grande	75 piezas	1 vez al año (cada pieza se debe adaptar a 5 idiomas)

NOTA: Los anteriores datos se suministran a título informativo y estimado, por tanto, **PROCOLOMBIA** no se obliga a solicitar la totalidad de los productos o servicios antes referenciados ni las cantidades indicadas.

1.3. RÉGIMEN APLICABLE

1.3.1. Régimen legal aplicable

Salvo que en estos términos se indique lo contrario, el derecho aplicable a este acto y al contrato que se llegare a suscribir, será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano.

El presente proceso de selección y el contrato que se llegare a celebrar, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, el Manual de Compra de Bienes y Servicios y en el Código del Buen Gobierno Corporativo, referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

1.3.2. Cambio de regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable.

Sólo se exceptúa de lo anterior, aquello que por expresa disposición de la ley nueva, deba ser aplicado a las invitaciones en curso. La ley aplicable al contrato, será la vigente al momento de su celebración.

1.3.3. Documentos y prelación

Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos, si los hubiere y todas las Adendas que **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los Términos.
- b. Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.

1.3.4. Exclusión y limitación de responsabilidad precontractual

FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA no será responsable por ningún daño causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual.

1.3.5. Estructura y Etapas del Proceso

La estructura del proceso de selección se encuentra descrita en la presente invitación a proponer, el texto de estos términos y de todas sus Adendas está disponible en la página Web www.fiducoldex.com.co acceso a Contratos.

1.3.6. Conflicto de Intereses, inhabilidades e incompatibilidades

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de Fiducoldex que se encuentra en la página de Internet www.fiducoldex.com.co, y que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, respecto de los representantes legales, miembros de la Junta Directiva de Fiducoldex y Miembros de la Junta Asesora de **PROCOLOMBIA**, las cuales pueden consultarse en la página web www.fiducoldex.com.co y en la página www.procolombia.co

1.3.7. Confidencialidad de la información

La información que conozcan en virtud del presente proceso, se destinará única y exclusivamente para la presentación de la propuesta. Se considera información confidencial:

- i) Toda la información relacionada con el desarrollo del contrato que se suscriba y el de los fines de **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**.
- ii) Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** que no sean de público conocimiento.
- iii) Todos los secretos empresariales que posea **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** de conformidad con la legislación vigente.
- iv) Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como know how.
- v) Toda la información sobre desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- vi) Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**, incluyendo pero sin limitarse, a los datos personales de los mismos.
- vii). Toda la información financiera de **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** y los fideicomisos que administra o llegare a administrar.
- viii). Toda la documentación y demás información sobre el hardware y el software que utiliza **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** y los fideicomisos que administra o llegare a administrar.
- ix) Toda la documentación relacionada o relativa a **FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA**, que produzca el proponente para la presentación de su propuesta técnica.
- x) Toda la documentación que produzca el eventual contratista en desarrollo del contrato que llegare a suscribirse.
- xi) Toda la información que en desarrollo de la presente invitación y/o del contrato que llegare a suscribirse, **FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA** ponga en conocimiento del proponente y/o contratista.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

- xii). Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.
- xiii). Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Quien incumpla sus obligaciones de reserva y las de garantizar la reserva de sus potenciales subcontratistas o empleados, pagará a **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** una suma equivalente al 5% del valor estimado para el contrato a suscribir. La anterior suma se deberá como multa. Su pago no indemniza los perjuicios sufridos por **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños sufridos.

1.4. DEFINICIONES

Donde quiera que, en los documentos de la presente Invitación y del contrato que se suscriba con ocasión de la misma, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

1.4.1. Aceptación de la propuesta

Es la decisión en virtud de la cual se determina la propuesta que se selecciona y la autorización del respectivo contrato; en consecuencia, el proponente seleccionado con el derecho y la obligación a suscribir el contrato correspondiente.

1.4.2. Cómputo de términos

Para efectos de la presente Invitación, se aclara que los términos expresados en días y horas se computarán desde la hora en que inicia el término y vencerán el último segundo de la hora inmediatamente anterior a la fecha y hora fijada para la respectiva actuación.

Cuando la prórroga de los términos conlleve fracciones de día, se tendrá en cuenta que éstas se contarán a partir del segundo siguiente al vencimiento del respectivo término y que cada día calendario conlleva 9 horas hábiles, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

1.4.3. Contrato

Es el instrumento legal autorizado, suscrito y aceptado por **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** y el Contratista, para ejecutar el objeto y obligaciones allí contenidas, el cual será ley para las partes.

1.4.4. Contratista

Será con quien **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**, celebre el contrato autorizado para ejecutar las actividades o prestar el servicio que se requiere para la consecución de la finalidad de la presente Invitación. El contratista deberá acoger en su integridad las decisiones que adopte **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**. Ni el contratista ni las personas contratadas por él, adquirirán vínculo laboral alguno con **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** y/o con la Fiduciaria.

1.4.5. Día corriente o día calendario

Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o inhábil.

1.4.6. Día hábil

Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en esta Invitación resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.

1.4.7. Discrepancia

Diferencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la propuesta y los requerimientos contenidos en la presente Invitación, verificados por el respectivo evaluador.

1.4.8. Documento Idóneo

El documento expedido por instituciones autorizadas de conformidad con la legislación Colombiana para impartir educación formal o el equivalente en otros Países.

1.4.9. Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX.

Es la Entidad contratante, en el entendido que para el presente acto actúa como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – **PROCOLOMBIA**; por lo anterior, en el presente documento se hablará indistintamente de **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** o **PROCOLOMBIA**.

1.4.10. Invitación

Es la convocatoria a personas determinadas o no, a participar con una propuesta con miras a aceptar aquella que resulte más favorable, e inclusive si ninguna resulta serlo, no aceptar la(s) propuesta(s) presentada(s); en todo caso quien formula esta Invitación puede aceptar o no la(s) propuesta(s) presentada(s), y en el evento de no ser aceptada(s), no habrá lugar a reclamo o indemnización alguna para quienes presenten propuestas. **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer. La presente Invitación es ley para las partes.

Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**.

1.4.11. Proponente

Es la persona jurídica que en forma individual o en forma conjunta, presentan dentro de la oportunidad señalada para el efecto, una propuesta u oferta.

1.4.12. Propuesta

Es el ofrecimiento u oferta formulada por el Proponente en respuesta a la Invitación.

1.4.13. Términos de Referencia

Son los documentos que contienen y conforman las disposiciones de obligatorio cumplimiento para los proponentes, para el contratista y para **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**. Vencida la oportunidad para la modificación o la aclaración de dichos documentos, los mismos serán aplicables tal y como fueron expedidos.

1.4.14. ATL

Son las siglas de "above the line", término publicitario usado para referirse a los medios de comunicación tradicionales, tales como televisión, prensa, radio y demás medios masivos.

1.4.15. Servicio Central de Medios

Son lugares donde se gestionan las compras de espacios en los medios, generando volúmenes que permiten tener un mejor poder de negociación por conseguir mejores costos. El departamento de medios se puede encontrar dentro de la agencia de publicidad o la empresa o ser centrales independientes que sólo se dedican a la compra de medios.

1.4.16. Servicios creativos

El servicio creativo es aquel que lleva toda la promoción ya que es aquel que conoce bien a **PROCOLOMBIA** y sus necesidades

1.5. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA:

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada por él durante el proceso de selección. **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el Proponente.

1.6. DURACIÓN

La duración del contrato que se suscriba será por el término de un (1) año, contado a partir de la aprobación de las pólizas requeridas.

1.7. PRESUPUESTO

PROCOLOMBIA cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del(os) contrato(s) que resulte(n) con ocasión de esta Invitación.

1.8. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - **PROCOLOMBIA**, en adelante **PROCOLOMBIA**, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de planificación, creación, diseño, producción, ejecución de estrategias, campañas y herramientas de Mercadeo y Comunicaciones que permitan promocionar las oportunidades del país en Turismo, Inversión, Exportaciones y Marca País en el mejoramiento de la imagen de Colombia a nivel nacional e internacional.

1.9. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

Los proponentes deberán tener en cuenta que el objeto de la presente Invitación, abarca los siguientes servicios y el siguiente público objetivo:

1.9.1 Servicios

- a) Ejecutar el objeto contractual con un equipo de trabajo adecuado y suficiente en cantidad o número para el manejo de la cuenta según las necesidades de **PROCOLOMBIA**, éste grupo humano debe contar con capacidades creativas, estratégicas y ser de un nivel ejecutivo para responder de manera eficaz y eficiente las necesidades diarias de **PROCOLOMBIA**
- b) Disponer de una Central de Medios y el equipo destinado a su manejo para brindar una atención integral a **PROCOLOMBIA**
- c) Prestar los servicios creativos para el cumplimiento del objeto contractual.

- d) Prestar el servicio digital en páginas web, aplicaciones, plataformas virtuales comerciales, proyectos digitales y redes sociales.
- e) Desarrollar campañas integrales con enlace internacional manejadas desde y donde **PROCOLOMBIA** tenga presencia.
- f) Desarrollar estrategias de promoción en los tres ejes de **PROCOLOMBIA** y la marca Co Colombia.
- g) Desarrollar proyectos de producción audiovisual, grafica fotográfica, de radio, televisión y otros
- h) Desarrollar marketing relacional, digital, investigación de mercados, branding, creación de contenidos
- i) Desarrollar el diseño y elaboración de las propuestas necesarias para la participación exitosa en eventos, actividades promocionales, activaciones y sostenimiento.
- j) Prestar el servicio de diseño y desarrollo creativo para la comunicación de cada producto y/o servicio y la conceptualización de las estrategias de comunicación integrales.
- k) Presentar las estrategias y las piezas creativas a nivel de bocetos.
- l) Coordinar y controlar durante el proceso de preproducción externa de todas las piezas creativas y de producción gráfica que requiera la Entidad.
- m) Prestar el servicio en comunicación.
- n) Prestar el servicio de creación y producción de los elementos técnicos de difusión.
- o) Prestar el servicio de planificación de medios entre otros On line, medios impresos, radio, televisión, espacios exteriores (negociación y control de espacios publicitarios).
- p) Prestar el servicio de control de evaluación de la campaña.
- q) Entregar informes a solicitud del ordenador del gasto
- r) Entre otros:

1.9.2 Público objetivo:

1.9.2.1. Turismo

- Empresarios del turismo nacionales e internacionales (Mayoristas, Agencias de viajes, tour operadores, aeropuertos, sociedades portuarias, hoteles, entre otros)
- Empresas internacionales planeadoras de Turismo de Reuniones
- Público final – Captado a través de mayoristas de viajes

1.9.2.2. Inversión

- Inversionista instalado: Empresas inversionista instaladas en Colombia
- Agencias de Promoción de Inversión – APRI
- Zonas Francas
- Cámaras de Comercio y Bureaus
- Potencial Inversionista: Empresas internacionales
- Medios de comunicación especializados – Para desarrollo de estrategias que tengan como objetivo generar conocimiento.

1.9.2.3. Exportaciones

- Empresas colombianas con oferta exportable de bienes y servicios no tradicionales
- Cámaras de Comercio

- Gremios
- Entidades Regionales de Gobierno que promuevan la exportación de bienes y servicios no tradicionales.

1.9.2.4. Mercado Objetivo

Los mercados objetivo son aquellos en los que **PROCOLOMBIA** tiene oficinas de gestión directa y sus zonas de cobertura, a saber:

- Canadá: Toronto y Montreal
- Estados Unidos: Miami, Nueva York, Atlanta, Chicago, Houston, Washington D.C, Los Ángeles y San Francisco.
- México: México D.F. y Guadalajara
- Caribe: San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo y Puerto España
- Guatemala: Ciudad de Guatemala
- Centro América Sur : San José de Costa Rica y Ciudad de Panamá
- Venezuela: Caracas
- Argentina: Buenos Aires
- Perú: Lima
- Ecuador: Quito
- Brasil: São Paulo
- Chile: Santiago de Chile
- Reino Unido: Londres
- España: Madrid
- Francia: París
- Alemania: Frankfurt
- Rusia: Moscú
- Turquía: Estambul
- Emiratos Árabes Unidos: Abu Dabi
- China: Beijing y Shanghái
- India: Nueva Delhi
- Japón: Tokio
- Corea del Sur: Seúl
- Indonesia (Yakarta)
- Portugal (Lisboa)
- Singapur

1.9.3. Alcance técnico del recurso humano para manejar la cuenta de PROCOLOMBIA

El equipo humano debe contar con recursos estratégicos, creativos y ejecutivos para responder ampliamente a las necesidades del día a día de la cuenta y ser suficiente para el desarrollo de estrategias inherentes a la promoción.

Nota: El equipo propuesto debe ser verificado por **PROCOLOMBIA** en caso de ganar la invitación abierta en curso y se reserva el derecho de solicitar cambios si lo considera necesario.

El Proponente deberá mantener durante la ejecución del contrato el equipo aceptado por **PROCOLOMBIA**, en caso de requerir cambio, el contratista seleccionado presentará la hoja de vida del reemplazo que no podrá ser de inferiores condiciones a la del perfil del miembro del equipo que se va a sustituir

CAPITULO II

CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de referencia	11 de junio de 2015	Página web www.fiducoldex.com.co
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones	Desde el 11 al 18 de junio de 2015	Correo electrónico victoria.gutierrez@fiducoldex.com.co dherazo@procolombia.co cpalacio@procolombia.co
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	23 de junio de 2015	Página web www.fiducoldex.com.co
Cierre de la Invitación y entrega de propuestas	13 de julio de 2015, hasta las 3:00 p.m.	Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6, Bogotá D.C.
Invitación a presentar entendimiento de la cuenta y casos de los habilitados	21 de julio de 2015	
Presentación del caso	27 de julio de 2015	El lugar y la hora para la presentación del caso, se definirá en la invitación respectiva.
Publicación de la adjudicación	29 de julio de 2015	Página web www.fiducoldex.com.co

2.2 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante **ADENDAS** enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de Fiducoldex www.fiducoldex.com.co.

2.3 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN Y EL CIERRE DEL PROCESO

2.3.1. Quiénes pueden participar: Las propuestas se pueden presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la ley:

- (a) Individualmente, por personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de presentación de la propuesta, y su objeto social debe guardar relación con la actividad a contratar. En el caso de personas jurídicas extranjeras deberán tener sucursal en Colombia.

(b) Conjuntamente mediante Unión Temporal, en cuyo caso deberá estar conformada por personas jurídicas nacionales o, extranjeras con sucursal en Colombia, debidamente constituidas, previamente a la fecha de presentación de la propuesta, y el objeto social de cada integrante de la Unión Temporal debe guardar relación con la actividad a contratar. Así mismo deberá nombrar un único Representante Legal, quien será el contacto permanente con **PROCOLOMBIA**.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Unión Temporal con un número de integrantes **máximo** de dos (2) personas jurídicas. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

2.3.2. Interpretación y Aceptación de la Invitación: El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, Adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de esta Invitación, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Todos los documentos de la invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación, serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto **PROCOLOMBIA** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el objeto de la presente invitación, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

El proponente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a **PROCOLOMBIA** en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos y anexar la documentación exigida.

2.3.3. Plazo de la Invitación: El plazo de la Invitación será el señalado en el cronograma. Los proponentes podrán presentar las inquietudes relacionadas con los Términos de Referencia de acuerdo con el plazo señalado para ese efecto en el cronograma. Si las respuestas a las observaciones no se produjeren antes del vencimiento del plazo previsto para el cierre de la Invitación, las condiciones de ésta se tomarán conforme a su publicación inicial.

Dentro del plazo de la Invitación, se podrán efectuar modificaciones a los términos de la misma.

2.3.4. Prórroga: Cuando lo estime conveniente **PROCOLOMBIA**, el plazo de entrega de las propuestas de la presente Invitación podrá prorrogarse antes de su vencimiento. En este caso dicha prórroga se comunicará a través de la página web de **FIDUCOLDEX**, informándose la modificación del calendario de la invitación mediante Adenda.

En el evento en que los términos se cumplan en un día no hábil, se trasladará al día hábil siguiente.

2.3.5. Correspondencia: Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Invitación, incluida la presentación de la propuesta, deberá ser entregada directamente en la siguiente dirección: Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C.

La correspondencia relacionada con preguntas, observaciones y las respuestas cuando así se autorice, deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos:

Victoria Eugenia Gutierrez Malo: victoria.gutierrez@fiducoldex.com.co

Diana Herazo Perdomo: dherazo@procolombia.co

Carolina Palacio Parra: cpalacio@procolombia.co

Las solicitudes de aclaración que formule **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** a los proponentes, se efectuarán a través de los correos electrónicos suministrados por el proponente en su propuesta, por lo que se recomienda anotar en forma clara y legible esta información.

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:

FIDUCOLDEX S.A.

Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° Torre B

Bogotá D.C., Colombia

INVITACIÓN No:

OBJETO:

PROPONENTE:

2.3.6. Idioma de la Propuesta: La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y **PROCOLOMBIA**, deberán estar escritos en idioma español.

2.3.7. Reserva en Documentos: En caso que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales que le brindan tal carácter.

2.3.8. Costos y Elaboración de la Propuesta: Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de la misma, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción, como pólizas, fotocopias, etc.

2.3.9. Impuestos y Deducciones: Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará -en su calidad de contratista- todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato o sus modificatorios, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

2.3.10. Correcciones, Aclaraciones, Modificaciones y Retiro de la Propuesta: Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación. Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación de la misma, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se haya acompañado a la propuesta, o de la Unión Temporal, de acuerdo con los documentos que reposen en **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** allegados inicialmente con su propuesta.

2.3.11. Cierre de la Invitación: El día de cierre de la presente Invitación, se recibirán las propuestas hasta las 3:00 p.m. Se debe tener en cuenta que la hora señalada corresponde a la que contenga el sistema de radicación de Fiducoldex ubicada en la Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C., y es responsabilidad del proponente llegar con la suficiente antelación para la radicación de su propuesta en tiempo.

2.4. ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

2.4.1. Entrega y Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica o de la Unión Temporal, y ser presentada físicamente en original y dos (2) copias, con todos los documentos que la componen junto con su propuesta técnica y económica, incluyendo todos los archivos y anexos.

La propuesta debe presentarse dentro del término previsto en el cronograma antes mencionado y en el siguiente horario: desde las 8:30 a.m. hasta las 4:00 pm, **salvo el día de cierre de la presente Invitación, en el que se recibirán las propuestas hasta las 3:00 p.m.**

La propuesta debe presentarse íntegramente foliada, desde el primer folio incluidas las hojas en blanco y legajada en el mismo orden en que se solicita, tanto en el original como en las copias y en sobres separados, cerrados y rotulados en los términos indicados anteriormente.

Los rótulos deberán señalar, **ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA**, respectivamente, y además lo siguiente:

*“La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - **PROCOLOMBIA**, en adelante **PROCOLOMBIA**, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de planificación, creación, diseño, producción, ejecución de estrategias, campañas y herramientas de Mercadeo y Comunicaciones que permitan promocionar las oportunidades del país en Turismo, Inversión, Exportaciones y Marca País en el mejoramiento de la imagen de Colombia a nivel nacional e internacional”.*

PROPONENTE: - _____ dirección _____ Teléfono _____.

Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el texto del original.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. Si el proponente desea enviar la propuesta por correo ordinario o postal, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada en la dirección anotada antes de la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.

En todo caso, **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la presentación de la misma.

Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas. Las propuestas que se radiquen una vez vencido el plazo señalado en la presente Invitación, serán devueltas sin abrir.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la del sistema de radicación de la correspondencia de FIDUCOLDEX.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia y cerrada la invitación y entrega de propuestas, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio **PROCOLOMBIA**. La presentación de la Propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

2.4.2. Apertura de Propuestas

De la apertura de las propuestas, se levantará un Acta suscrita por los funcionarios de **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** que participen en ella, donde se consignará los nombres de los proponentes, los retiros de propuestas si los hubiere, los aspectos que permitan identificar las propuestas, tales como valor de la propuesta económica, nombre del proponente, del representante legal, garantía de seriedad, entre otros.

2.4.3. Propuestas Parciales

No se aceptarán propuestas parciales para esta Invitación.

2.4.4. Propuestas Condicionales o Plurales

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas.

Sólo se tendrán en cuenta las variables técnicas indicadas en la presente invitación para la evaluación de las ofertas. Sin embargo, si se ofrecen otras ventajas técnicas del bien y/o servicio y se suscribe contrato con el proponente respectivo, éste quedará obligado a cumplir con TODO lo ofrecido. Estos ofrecimientos adicionales no supondrán una modificación o alteración a los parámetros esenciales establecidos en la invitación a proponer, principalmente, a los factores de ponderación y escogencia.

2.4.5. Negociación

Si lo considera conveniente, **FIDUCOLDEX-** para como vocera para los asuntos del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA** podrá realizar una etapa de negociación con los proponentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación o con el proponente que cumpliendo todos los requisitos habilitantes haya obtenido la mayor calificación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para **PROCOLOMBIA**.

CAPITULO III REQUISITOS DE LA PROPUESTA

3.1. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en habilitantes, y por tanto obligatorios, para la participación en este proceso de contratación.

3.1.1. Índice o Tabla de contenido de la propuesta

Deberá especificar los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en los términos de esta Invitación Abierta.

3.1.2. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. I)

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (**Anexo N° I**). Ésta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el representante legal de la Unión Temporal. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

3.1.3. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social

El proponente, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

PROCOLOMBIA verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el certificado aquí exigido.

3.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal.

Los proponentes, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.
- El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.

- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación Abierta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.
- Para el caso de Uniones Temporales, cada integrante de las mismas, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir la Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

El documento de conformación de la Unión Temporal, deberá contener los siguientes requisitos mínimos:

- a) Indicar que se trata de una Unión Temporal.
- b) Sus miembros deberán señalar la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de **PROCOLOMBIA**. No obstante, independiente de la participación y de la modalidad de contrato que se adopte, para este proceso, no se aplicará la regulación de las Uniones Temporales contenida en la Ley 80 de 1993, por tanto, las personas que integren una unión temporal, a la luz de esta invitación abierta, serán solidariamente responsables en el cumplimiento de las obligaciones del eventual contrato que llegue a celebrarse.
- c) El término de duración de la Unión Temporal, el cual debe corresponder al plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- d) La designación de un representante único que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal, quien será el contacto permanente para los asuntos derivados del contrato que resulte del presente proceso de invitación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En ningún caso podrá haber cesión del Contrato entre quienes integren la Unión Temporal.

3.1.5. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común y estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente.

Cuando se trate de Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido.

3.1.6. Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación

El proponente persona jurídica deberá certificar a través del Representante Legal, que no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución o liquidación conforme a la ley y/o los estatutos. En caso que algún proponente se encuentre incurso en causal de disolución

y/o liquidación, **PROCOLOMBIA** no lo considerará hábil para contratar, teniendo en cuenta la restricción legal para ejercer el objeto.

Cuando el proponente se encuentre en situación financiera especial, se solicitarán las aclaraciones pertinentes y se evaluará la conveniencia o inconveniencia de la contratación.

Este requerimiento aplica para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

3.1.7. Garantía de seriedad de la propuesta

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción, en Formato para Particulares, de una póliza expedida por una Compañía Aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor equivalente diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto estimado incluido el IVA y con una vigencia igual a tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de pago de la prima correspondiente.

En caso de prórroga de la fecha para la selección del contratista, esta garantía deberá prorrogarse por parte del proponente a partir de la nueva fecha, cuando la vigencia anteriormente señalada, no sea suficiente para cubrir el periodo de selección del contratista.

El beneficiario será **PROCOLOMBIA** con **NIT 830.054.060-5**, el afianzado será el proponente (en caso de Uniones Temporales deben figurar todos los miembros debidamente identificados).

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su Sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes y **NO** a nombre de sus representantes legales.

En caso que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos términos de referencia, este hecho será subsanable y el proponente deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fije **PROCOLOMBIA**, lo cual será solicitado por escrito.

La póliza de seriedad correspondiente a las propuestas que no sean adjudicadas, podrán ser devueltas a solicitud del interesado a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de adjudicación del contrato producto de la presente invitación.

PROCOLOMBIA hará efectiva la totalidad de la garantía, quedando el valor asegurado a favor de **PROCOLOMBIA** a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- a) Cuando un proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- b) Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del término señalado para que se suscriba el respectivo contrato.

Sin embargo, es de tener en cuenta que la ejecución de la garantía de seriedad de la propuesta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por lo que **PROCOLOMBIA** podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

3.1.8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente y del representante legal que firme la carta de presentación de la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República, con vigencia no superior a 30 días a la fecha de su presentación. Aplica para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

3.1.9. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal o apoderado debidamente facultado, de la persona jurídica o Unión Temporal.

3.1.10. Formato FTJA10 de inscripción de proveedores ante PROCOLOMBIA debidamente diligenciado, adjuntando los documentos exigidos en el mismo. (Anexo II). Aplica para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

3.1.11. Compromiso anticorrupción (Anexo III), debidamente diligenciado. Aplica para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

3.1.12. Autorización consulta centrales de riesgo (Anexo IV), debidamente diligenciado. Aplica para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

3.1.13. Formulario Conocimiento del Cliente FTCT03 (Anexo V)

Los proponentes, entendidos como las personas jurídicas y las personas naturales que la integran, serán objeto de verificación en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX**.

El Representante Legal del proponente persona jurídica, y de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, deben diligenciar, firmar y colocar huella al Formato, y adjuntar además los documentos que allí se relacionan, tales como:

- Fotocopia de la cédula al 150%
- Listado de socios que tengan más del 5% de participación del capital social, identificando el número de identidad, y si alguno de ellos es persona jurídica, también éste tiene que presentar la relación de los socios con más del 5% de participación, documento que debe estar firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal.
- Declaración de renta del último periodo gravable
- Estados financieros certificados por Contador Público o Revisor Fiscal de los últimos 2 años.

PROCOLOMBIA se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus partícipes o empleados, en caso de considerarlo necesario.

3.2. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en habilitantes y por tanto obligatorios, para la participación en este proceso de selección.

El proponente, deberá presentar los siguientes documentos:

3.2.1. Estados Financieros básicos

Los estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2014, comparativos con el año 2013, que se mencionan a continuación, deberán ser presentados debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador y adicionalmente por el Revisor Fiscal cuando el proponente esté obligado a tenerlo:

- a) Balance General
- b) Estado de Resultados

Si el proponente, es persona jurídica constituida antes de un año, deberá presentar sus estados financieros con corte al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

El Representante Legal y el Revisor Fiscal, si es del caso, que firmen los documentos mencionados, deben figurar como tales en el certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio respectiva, que se acompaña con la propuesta.

3.2.2 Notas a los estados financieros

Los estados financieros deberán estar acompañados de sus respectivas notas.

3.2.3. Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal

Se debe presentar dictamen debidamente fechado (fecha de expedición) y firmado, sobre los estados financieros solicitados anteriormente. Este requisito aplica para aquellos proponentes que estén obligados a tener Revisor Fiscal.

3.2.4. Certificado de antecedentes disciplinarios del Contador

Certificado de antecedentes disciplinarios del contador, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación Abierta, sin sanciones de ninguna clase. Este requisito se requiere del contador que haya firmado los estados financieros.

3.2.5. Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.

Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación Abierta, sin sanciones de ninguna clase.

Se requiere del Revisor Fiscal que haya firmado los estados financieros y el dictamen a los estados financieros.

3.2.6. Criterios Financieros de Habilitación

Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con el criterio mínimo de acuerdo con los siguientes indicadores

3.2.6.1. Razón de liquidez: La razón de liquidez se calcula con base en la siguiente fórmula:

Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para la habilitación el proponente debe obtener un valor igual o superior a uno (1).

3.2.6.2. Nivel de Endeudamiento: El nivel de endeudamiento se calcula con base en la siguiente fórmula:

Nivel de Endeudamiento= Pasivo total / Activo Total

Para la habilitación el proponente debe obtener un porcentaje inferior al setenta por ciento (70%).

3.2.6.3. Patrimonio

El patrimonio se calcula con base en la siguiente fórmula:

Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

El patrimonio deberá ser mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor total de la oferta.

3.2.6.4. Capital de trabajo: El capital de trabajo deberá ser como mínimo el veinte por ciento (20%) del valor de la oferta.

3.3. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en habilitantes, y por tanto obligatorios, para la participación en este proceso de selección.

3.3.1 Central de Medios

El proponente debe disponer de una Central de Medios y un equipo destinado a su manejo para brindar una atención integral a la cuenta.

En el caso de Uniones Temporales los integrantes deben acreditar que por lo menos uno de ellos cuenta con Central de Medios.

Con el fin de probar este requisito, los proponentes deberán presentar una (1) certificación, donde se evidencia que cuenta con la central de medios.

3.3.2 Red de Agencias a Nivel Internacional

El proponente o su sociedad matriz deberán tener sucursales o participación accionaria en sociedades de servicios creativos (no aliadas, no representantes), como mínimo, en Norteamérica, Europa y Asia.

En el caso de uniones temporales los integrantes deben acreditar que en la sumatoria alcanzan el cubrimiento en los continentes exigidos.

Con el fin de probar la presencia de agencias creativas los proponentes deberán presentar certificación original o copia, del representante legal de su sociedad matriz, donde se exprese que tiene participación accionaria o sucursales en Norteamérica, Europa y Asia. Dicha certificación debe haber sido expedida dentro de los tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

3.3.3 Departamento Digital

El oferente debe contar en su organigrama funcional con un Departamento Digital estructurado y acreditar experiencia en desarrollo y mantenimiento de activos (páginas web, aplicaciones, plataformas virtuales comerciales, entre otros), proyectos digitales y redes sociales. Lo anterior se acreditará con una certificación del titular del proyecto, indicando la calificación del mismo.

CAPITULO IV

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS

FIDUCOLDEX procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos que se hayan previsto como habilitantes en estos Términos de Referencia.

Para que la propuesta pueda ser objeto de evaluación jurídica y financiera, no debe encontrarse reportada en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX**.

Cumplido este requisito, se verificará que el proponente haya presentado todos y cada uno de los documentos habilitantes, con el lleno de todos y cada uno de los requisitos exigidos en los términos de esta Invitación. Las propuestas que resulten hábiles para la adjudicación, serán comparadas objetivamente mediante la asignación de puntajes, de acuerdo con los factores de ponderación previstos en los mismos.

Si alguno de los documentos solicitados en la presente invitación consta en los archivos de **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** debe indicarlo expresamente en su propuesta

señalando todos los datos necesarios para ubicarlo. **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** verificará que el documento que consta en archivos cumpla con los requisitos indicados en esta invitación, y de no cumplirlos, se entenderá que el documento no fue aportado en la propuesta.

4.1.1. Verificación de los requisitos jurídicos establecidos como habilitantes

La evaluación jurídica no otorgará puntaje alguno. Se trata del análisis que debe realizar **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos jurídicos de la presente Invitación. Si del análisis de los documentos de la propuesta se establece que se cumplen tales requerimientos, la misma podrá ser objeto de evaluación financiera. En caso contrario será rechazada como no habilitada.

4.1.2. Verificación de documentos y capacidad financiera definidos como factores habilitadores.

La revisión de los documentos presentados para verificación de la capacidad financiera del proponente no otorgará puntaje alguno. Se trata solamente de determinar si la propuesta cumple o no con los requerimientos financieros de la presente invitación, cuya omisión origina el rechazo de la propuesta por inhabilidad de la misma.

Para que la propuesta pueda ser objeto de estudio financiero, el proponente debe haber presentado los estados financieros de carácter habilitadores requeridos en esta invitación, según se mencionaron anteriormente, con el lleno de todos y cada uno de los requisitos exigidos en los mismos.

4.1.3. Verificación de los requisitos técnicos habilitantes

Se efectuará un análisis técnico del contenido de las propuestas calificadas como **habilitadas** desde el punto de vista jurídico y financiero, con el fin de verificar si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en esta Invitación, como habilitantes.

La verificación de estos requisitos no otorgará puntaje sobre la propuesta técnica presentada.

4.1.4. Solicitudes de aclaración o complementación y subsanabilidad

De considerarlo necesario, **PROCOLOMBIA** podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, **PROCOLOMBIA** podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

4.1.5. Causales de rechazo

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

- a. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección, o que el proponente participe además, como integrante de Unión Temporal en el mismo proceso de selección. Solo se aceptará la propuesta presentada en orden cronológico.
- b. Cuando no se allegue la Carta de Presentación de la Propuesta debidamente firmada.
- c. Cuando **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
- d. Cuando el valor de la propuesta económica, sea superior al presupuesto estimado para la contratación.
- e. Cuando en la propuesta presentada no incluya todos los bienes y/o servicios requeridos en los Términos de Referencia.
- f. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse.
En este evento, podrá ser rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por éste.
- g. Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación, o cuando se presente la propuesta por un medio diferente al previsto en este documento.
- h. Cuando el proponente, o alguno de los participantes (en caso de Unión Temporal) se encuentre reportado en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- i. Cuando el proponente, o alguno de los participantes (en caso de Unión Temporal) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
- j. Cuando se hubiese omitido la presentación de un documento esencial para la comparación de las propuestas, de acuerdo con lo estipulado en estos Términos de Invitación y normas complementarias.
- k. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los Proponentes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros Proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**.
- l. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación.
- m. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
- n. Cuando no se presente la Garantía de seriedad de la oferta.
- o. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

4.1.6. Declaratoria desierta

La declaratoria de desierto de la presente invitación procederá en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** No se presenten propuestas **b)** Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. **c)** Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta técnica dentro de los parámetros de la invitación.

La declaratoria de desierto se comunicará a través de la página web de Fiducoldex, www.fiducoldex.com.co, con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación Abierta.

No obstante, **PROCOLOMBIA** no está obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

4.1.7. Proponente único

Cuando se presente sólo una propuesta, el proceso continuará con el único proponente y podrá adjudicársele el contrato si su propuesta fuere favorable para **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** y cumpliera con los requisitos habilitantes previstos en estos Términos de Referencia.

4.2. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como habilitantes en estos Términos de Referencia, serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, para un total de **100 puntos**:

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia	3
Calidades organizacionales y tecnológicas	8
Entendimiento de la cuenta	10
Casos	50
Servicios adicionales	8
Propuesta económica (honorarios fijos)	21
TOTAL	100

4.2.1. FACTORES TÉCNICOS CALIFICABLES

Los factores técnicos calificables serán evaluados de conformidad con lo indicado en el presente numeral y teniendo en cuenta lo dispuesto en el cuadro de evaluación incluido en el numeral 4.2, de estos términos de referencia.

4.2.1.1. Experiencia (Puntaje máximo 3 puntos)

El proponente deberá aportar mínimo tres (3) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y/o en ejecución, cuyo objeto esté relacionado con la presente invitación abierta, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la misma. Una (1) de

las certificaciones debe corresponder a la participación del proponente en una campaña con alcance internacional, es decir, que su público sea en países diferentes a Colombia.

Al proponente que cumpla la totalidad de los requerimientos, se le otorgará el máximo puntaje, quien no acredite la totalidad de los requerimientos, no se le otorgará puntaje alguno.

Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la persona o entidad contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Vigencia del contrato: fecha de iniciación y de terminación (día, mes y año)
- Datos de contacto (nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto)

Nota 1: A cada certificación el proponente debe adjuntar documento donde especifique los resultados obtenidos y el racional creativo.

Nota 2: La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tomada en cuenta.

Nota 3: Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.

PROCOLOMBIA podrá verificar los datos contenidos en las certificaciones si lo considera pertinente.

4.2.1.2. Calidades organizacionales y tecnológicas (Puntaje máximo 8 puntos)

Los proponentes obtendrán puntaje por describir en su propuesta los siguientes aspectos dentro de su organización:

- Especificar si el proponente cuenta con un área, dentro de su estructura organizacional, dedicada exclusivamente al desarrollo de estrategias.
- Describir las capacidades humanas y tecnológicas con las que cuenta la agencia para el desarrollo de proyectos de producción fotográfica, de radio, televisión y otros. Así como describir las condiciones de uso de estos recursos y los valores agregados que pueden ofrecer.

Los Proponentes deberán diligenciar el cuadro que se inserta a continuación, indicando si cumple cada uno de los aspectos señalados en el mismo y realizando una breve descripción de cada uno de ellos dentro de su empresa o unión temporal, igualmente se debe especificar si el servicio es prestado In-House o tercerizado.

ASPECTOS ORGANIZACIONALES Y TECNOLOGICOS	CUMPLE		DESCRIPCIÓN
	SI	NO	
Área estratégica del proponente			
Producción audiovisual			
Producción gráfica			
Capacidad en servicios:			
Marketing relacional			
Marketing digital			
Investigación de mercados			
Branding			
Creación de contenidos			

Se evalúa la capacidad para garantizar la atención de las solicitudes de **PROCOLOMBIA** según lo indicado anteriormente, en el caso de no cumplir uno o alguno de los criterios indicados en el cuadro, cuando no se dé una descripción del mismo o cuando el servicio sea prestado por un tercero el puntaje para dicho criterio será cero (0), al proponente que cumpla con cada uno de los criterios se le asignará el puntaje así:

ASPECTOS ORGANIZACIONALES Y TECNOLOGICOS	PUNTAJE
Área estratégica del proponente	1
Producción audiovisual	1
Producción gráfica	1
Capacidad en servicios:	
Marketing relacional	1
Marketing digital	1
Investigación de mercados	1
Branding	1
Creación de contenidos	1
SUBTOTAL	8

4.2.1.3. Entendimiento de la cuenta (Puntaje máximo 10 puntos)

Se evaluará la forma como es entendida la cuenta **PROCOLOMBIA**, en la presentación el proponente debe hacer una breve reseña sobre cómo se entiende **PROCOLOMBIA**, teniendo en cuenta los tres (3) ejes de promoción y la Marca Colombia, los objetivos institucionales y del área de Mercadeo. Se debe incluir una propuesta conceptual de las estrategias de comunicación de cada eje: Turismo, Inversión, Exportaciones, Marca País.

Esta evaluación será realizada por un Comité Evaluador, quien impondrá la calificación atendiendo los criterios descritos, otorgando un máximo puntaje de **10 puntos**.

4.2.1.4. Casos de evaluación (Puntaje máximo 50 puntos)

En el mismo momento de la presentación indicada en el numeral anterior, el proponente expondrá para su evaluación la presentación de los siguientes casos, su aplicación y sus aspectos particulares:

Caso 1: Generación de tejido empresarial exportador

Aspectos particulares:

- a. Estrategia
- b. Creatividad
- c. Innovación
- d. Comunicaciones

Caso 2: Convivencia de marcas

Aspectos particulares:

- a. Racional
- b. Aplicabilidad
- c. Coherencia / Jerarquía

Los casos se evaluarán por el Comité señalado en el numeral anterior, atendiendo los criterios señalados y con la siguiente puntuación:

Caso 1: Generación de tejido empresarial exportador (puntaje máximo 30 puntos)

CRITERIO	PUNTAJE
1.Estrategia	
a. Racional	3
b. Coherencia con los objetivos institucionales de PROCOLOMBIA	3
c. Investigación	3
d. Entendimiento de la cuenta desde la convivencia de ejes y marca	3
2. Creatividad	
a. Ideación	2
b. Factura estética	3
c. Impacto de la propuesta	3
d. Aplicabilidad de la Estrategia	2
3. Innovación	
a. Originalidad de la idea creativa	2
b. Disrupción, Genera un cambio e impacto determinante	2
4. Comunicaciones	
a. Plan de comunicación que apoye las tácticas planteadas	1
b. Estrategia digital	1
c. Estrategia ATL	1
d. Integralidad	1
SUBTOTAL	30

Caso 2: Convivencia de Marcas (puntaje máximo 20 puntos)

CRITERIO	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
a. Racional	10	Explicación del racional creativo de la propuesta
b. Aplicabilidad	5	Aplicabilidad de la propuesta a la realidad del trabajo de los (4) cuatro ejes
c. Coherencia / Jerarquía	5	Coherencia con las necesidades que tiene PROCOLOMBIA
SUBTOTAL	20	

4.2.1.5. Servicios Adicionales (Puntaje máximo 8 puntos)

Se otorgará puntaje adicional a los proponentes que incluyan dentro de su propuesta (fee mensual) los aspectos que se indican en el presente numeral. Este valor agregado tiene un puntaje máximo de 8 puntos, que se otorgará a quien ofrezca las mejores alternativas en cuanto a costo-beneficio por cada uno de los servicios, así: 3 puntos por cada uno de los dos primeros ítems y 2 puntos por el último ítem. Los demás no tendrán puntaje.

SERVICIOS ADICIONALES	PUNTAJE
Banco de imágenes de derechos compartidos	3
Producción audiovisual	3
Bussiness intelligence	2

4.2.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

El proponente deberá adjuntar su propuesta económica en dos (2) documentos diferentes, el primero denominado Honorarios Fijos que será evaluado como propuesta económica y el denominado Tarifario Servicios que no será tenido en cuenta como factor evaluable, y que deberán presentar así:

4.2.2.1. Honorarios fijos (Puntaje máximo 21 puntos)

El proponente debe señalar cuál es el valor de los honorarios fijos en pesos colombianos, discriminando el valor del IVA. Es importante que el proponente especifique los servicios incluidos en los honorarios fijos mensuales, los cuales al menos deben incluir lo siguiente:

- Equipo de trabajo: se debe especificar la cantidad, tiempo de dedicación, el perfil y experiencia de las personas que harán parte del equipo que atenderá la cuenta. El equipo debe incluir mínimo los siguientes roles (no implica número mínimo de profesionales): Director de cuenta, ejecutivo de cuenta, director creativo, diseñadores, copy, corrector de estilo arte finalista, programador.
- Conceptualización y elaboración de las propuestas gráficas y/o creativas, directas del proponente o a través de sus empresas asociadas, empresas afiliadas o de alianzas estratégicas, en todos los casos por su cuenta y bajo su responsabilidad. Dicho servicio incluye el diseño y elaboración de las piezas necesarias para el desarrollo y sostenimiento de campañas, participación en eventos, actividades promocionales y activaciones.
- Arte-finalización de piezas aprobadas.

4. Presentación de las estrategias.
5. Coordinación y control durante el proceso de preproducción externa de todas las piezas creativas y de producción gráfica que requiera **PROCOLOMBIA**.
6. Coordinación y control del desarrollo de piezas creativas, garantizando la adecuada cadena de transferencias de los derechos de uso, explotación y modificación, que permitan mantener indemne a PROCOLOMBIA de eventuales reclamaciones por derechos de autor y efectuarle la cesión de la propiedad intelectual de las mismas a PROCOLOMBIA, conforme se prevea en el contrato que se suscriba.
7. La cotización de mínimo tres (3) proveedores siempre que se requiera de trabajos de producción externa a contratarse por el proponente, por su cuenta y riesgo, con el fin de cumplir los objetivos de los eventos, actividades promocionales y activaciones requeridas por PROCOLOMBIA; así como el análisis de tales cotizaciones, recomendaciones, revisión de facturas emitidas por los proveedores de piezas creativas que sean contratadas por el proponente para producción mecánica y en general toda la coordinación de trabajos hasta su entrega final.
8. La asesoría, planeación, negociación, compra y ordenación requeridos en el manejo de medios de comunicación, nacionales e internacionales. Esto incluye el trámite de codificaciones ante los canales públicos y privados y trámites de aprobación ante las entidades estatales, el costo de estas actividades antes las entidades correspondientes será reconocido como gasto reembolsable.
9. La Entrega de informes periódicos de los resultados de las campañas y estrategias.
10. Estudios de benchmarking (investigación y análisis del comportamiento del mercado a nivel nacional, regional o mundial incluyendo análisis y presentación de estudios sobre consumo, uso de medios según perfiles y demás herramientas disponibles en el mercado).
11. La asesoría y recomendación de medios basada en optimizadores y estudios disponibles en el mercado, como por ejemplo: – EGM – TGI – IBOPE – NIELSEN y todos los estudios nacionales e internacionales que se requieran para decisiones de compra de medios.

NOTA 1: Debe tenerse en cuenta que no habrá lugar al pago de comisión independiente por concepto de la contratación con terceros.

NOTA 2: Los proponentes podrán presentar sus propuestas incluyendo servicios adicionales a los indicados en el presente numeral dentro del valor de los honorarios fijos mensuales.

Evaluación de la propuesta económica. Honorarios fijos mensuales (Puntaje máximo 21 puntos)

$$\frac{(\text{Valor de la propuesta más económica fee}) \times (\text{máximo puntaje: 21 puntos})}{(\text{Valor de la propuesta evaluada})}$$

4.2.2.2. Tarifario Servicios (no da puntaje y no obliga a contratación del servicio por parte de **PROCOLOMBIA**)

Documento económico que debe incluir los servicios distintos a los honorarios fijos, como servicios de ilustración, servicios de radio y televisión, servicios de fotografía. El proponente deberá adjuntar a su propuesta este tarifario, el cual se mantendrá vigente por

el término de duración del contrato que se suscriba. Debe presentar en el tarifario hora hombre (piezas digitales).

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

PROCOLOMBIA, revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error serán corregidas de la siguiente manera: si existe diferencia entre la suma de los valores unitarios y el valor total, prevalecerá la suma de los valores unitarios presentados por el proponente y el valor total será corregido por PROCOLOMBIA.

En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y en números, prevalecerá lo expresado en letras.

Los precios ofertados no serán objeto de reajustes durante la vigencia inicial del contrato.

Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. El proponente deberá asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por PROCOLOMBIA.

4.3. Desempate

De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más proponentes, **PROCOLOMBIA** utilizará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en Experiencia del Proponente, en caso de persistir el empate se tomará como criterio de desempate el mayor puntaje obtenido por los Honorarios Fijos y de mantenerse el empate, se utilizará el sorteo de balotas.

4.4. Adjudicación del contrato

PROCOLOMBIA, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basado en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, adjudicará el contrato que se derive de esta invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste a las necesidades de **FIDUCOLDEX** para cumplir el objeto del proyecto de la presente selección, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia.

No obstante lo anterior **PROCOLOMBIA** se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por **PROCOLOMBIA**, no implican la realización de una propuesta, ni le crea obligación de contratar con quienes presenten Propuesta.

La adjudicación del contrato será comunicada al proponente, a través de la página web www.fiducoldex.com.co. Sin perjuicio de lo anterior, **PROCOLOMBIA** podrá abstenerse de suscribir el contrato, sin que tal hecho de lugar a indemnización alguna a favor del proponente seleccionado, quien con la presentación de la propuesta, acepta las condiciones incluidas en los presentes Términos de Referencia.

Publicada la adjudicación en la página web antes mencionada, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerido por **PROCOLOMBIA**.

PROCOLOMBIA se reserva la facultad de suscribir el contrato que ha sido adjudicado.

4.5. Incumplimiento en el perfeccionamiento y/o suscripción del contrato

Si el adjudicatario no suscribe y perfecciona el contrato dentro del término requerido, **FIDUCOLDEX** podrá adjudicar el contrato al proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar.

4.6. Eximentes de Responsabilidad

Cuando los proponentes no cumplan con los requisitos para contratar o no reúnan las condiciones exigidas, es entendido que no adquieren ningún derecho y **PROCOLOMBIA** no asume ninguna responsabilidad.

CAPITULO V

CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

5.1. OBJETO

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - **PROCOLOMBIA**, en adelante **PROCOLOMBIA**, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de planificación, creación, diseño, producción, ejecución de estrategias, campañas y herramientas de Mercadeo y Comunicaciones que permitan promocionar las oportunidades del país en Turismo, Inversión, Exportaciones y Marca País en el mejoramiento de la imagen de Colombia a nivel nacional e internacional.

5.2. ALCANCE DEL OBJETO

Corresponde a las actividades que realizará el contratista seleccionado - **ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO**.

5.3. DURACIÓN

La duración del contrato, será por el término de un (1) año, contado a partir de la aprobación de las pólizas requeridas.

5.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Dentro de las obligaciones a cargo del Contratista, además de las que se establezcan en virtud del proceso de selección (Términos y Propuesta), estarán las de:

- 5.4.1. Ejecutar en forma eficiente y oportuna el objeto del contrato de conformidad con los términos contenidos en él y en la propuesta presentada.

- 5.4.2. Seguir las instrucciones que le indique **PROCOLOMBIA**, en procura del eficiente y eficaz desarrollo del contrato.
- 5.4.3. Dar las garantías ofrecidas a **PROCOLOMBIA**.
- 5.4.4. Contar con la estructura organizacional y tecnológica necesaria para responder oportunamente a los requerimientos de **PROCOLOMBIA**.
- 5.4.5. Contar con el personal idóneo para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- 5.4.6. Cumplir con los requerimientos de **PROCOLOMBIA** en condiciones de calidad y oportunidad.
- 5.4.7. Guardar absoluta reserva sobre los documentos e información a la que tenga acceso para la ejecución del Contrato.
- 5.4.8. Manejar responsable y adecuadamente la imagen y la institucionalidad de **PROCOLOMBIA**.
- 5.4.9. Mantener afiliados al sistema de seguridad social integral a todos sus empleados, pudiendo ser requerido en cualquier tiempo por **PROCOLOMBIA** para que aporte las planillas que certifiquen los pagos. Al momento de suscribirse el contrato, el contratista deberá aportar certificación de su representante legal o revisor fiscal donde conste que se han realizado debidamente los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
- 5.4.10. Cumplir los procesos y procedimientos establecidos por **PROCOLOMBIA**, para la presentación de facturas y demás trámites requeridos para el efecto.
- 5.4.11. Abstenerse de utilizar la marca **PROCOLOMBIA** en actividades o productos diferentes del objeto del contrato.
- 5.4.12. Entregar los informes que **PROCOLOMBIA** le solicite en cualquier momento en relación con la ejecución del objeto del contrato, dentro de los plazos acordados por las partes.
- 5.4.13. Informar por escrito oportunamente al Supervisor, en caso de presentarse alguna situación anormal en la ejecución de los servicios objeto del contrato o cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del presente contrato.
- 5.4.14. Constituir las pólizas requeridas en el contrato.
- 5.4.15. El proponente deberá mantener durante la ejecución del contrato el equipo aceptado por **PROCOLOMBIA**, en caso de requerir cambio, el contratista seleccionado presentará la hoja de vida del profesional cuya experiencia no podrá ser inferior a la del perfil del miembro del equipo que se va a sustituir.
- 5.4.16. Obtener las legalizaciones que sean aplicables bajo la legislación de otros países, de los documentos de cesión de derechos patrimoniales de autor a favor de **PROCOLOMBIA**, de las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la creación de cada una de las obras protegibles en desarrollo de éste contrato.
- 5.4.17. Obtener los permisos de uso y/o autorizaciones (Realeses) de parte de terceros necesarios para que **PROCOLOMBIA** pueda utilizar libremente y sin restricciones los materiales que resulten o sean creados en desarrollo del Contrato.
- 5.4.18. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento, ejecución y finalización del contrato.

5.5. PÓLIZAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **PROCOLOMBIA** en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, en formato de cumplimiento para particulares, las siguientes garantías:

Póliza de Cumplimiento entre Particulares:

- **Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total estimado del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- **Calidad de los servicios y bienes:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total estimado del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total estimado del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma. **PROCOLOMBIA** aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá al **CONTRATISTA** para que dentro del plazo que **PROCOLOMBIA** le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

5.6. MULTAS

PROCOLOMBIA aplicará al **CONTRATISTA** multas diarias hasta del 0,1% del valor total estimado del contrato, hasta cumplir un porcentaje máximo del 15% en los siguientes eventos:

1. Por el retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** estipuladas en el contrato, dentro del plazo previsto para cada una de ellas, diferentes al incumplimiento en los niveles de disponibilidad del servicio, los cuales no serán objeto de la multa contemplada en esta cláusula sino de los descuentos pertinentes.
2. Por el cumplimiento imperfecto de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**.
3. Por no acatar las instrucciones de **PROCOLOMBIA** en la ejecución del objeto contratado.
4. Por cada día de incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales que tenga frente a los empleados o dependientes que destine a la ejecución de las prestaciones a su cargo.
5. Por incumplimiento en el término para liquidar el contrato o por no allegar los documentos requeridos para tal fin, cuando se requiera suscribir acta de liquidación.

La multa se aplicará siempre que la causa que le da origen no haya sido subsanada dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de su ocurrencia por parte de **PROCOLOMBIA** al **CONTRATISTA**.

Se aplicará una multa diaria hasta que el **CONTRATISTA** cese la conducta que dio origen a la multa, sin perjuicio de que **PROCOLOMBIA** pueda dar por terminado el contrato por incumplimiento grave del **CONTRATISTA**.

El **CONTRATISTA** acepta que **PROCOLOMBIA** descunte el valor de las multas consagradas en la presente cláusula de las sumas que le adeude a el **CONTRATISTA**, en

virtud del contrato que se suscriba o de cualquier otro que se haya suscrito entre las mismas partes o por cualquier otro concepto, sin necesidad de requerimiento alguno, judicial o extrajudicial, cuando la multa o sanción contractual no sea pagada dentro del mes siguiente a la fecha en que **PROCOLOMBIA** le notificó por escrito su causación y valor. El pago de las multas aquí pactadas no indemniza los perjuicios sufridos por **PROCOLOMBIA** ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños padecidos.

Para la terminación del contrato por incumplimiento del **CONTRATISTA** o para la exigencia de la cláusula penal, no será necesario que **PROCOLOMBIA** imponga previamente multas al **CONTRATISTA**.

El procedimiento para la imposición de cualquier multa o sanción contractual, en caso de surtir, será informada oportunamente al **CONTRATISTA**, respetando el debido proceso y el derecho de defensa.

5.7. CLÁUSULA PENAL

Salvo que se trate de causas atribuibles exclusivamente a **PROCOLOMBIA**, el **CONTRATISTA** pagará a **PROCOLOMBIA**, sin necesidad de previo requerimiento, por la inexecución total o parcial de las obligaciones a su cargo, contraídas en virtud del contrato, una suma equivalente al 20% del valor total estimado del mismo.

La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios, ni su pago extinguirá las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de **PROCOLOMBIA** de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos con indemnización de perjuicios.

El **CONTRATISTA** manifiesta y acepta que **PROCOLOMBIA** compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de **PROCOLOMBIA**, ya sea en virtud del contrato o de cualquier otro que se haya suscrito entre las mismas partes o por cualquier otro concepto.

5.8. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD Y RESERVA.-

Los estudios, análisis, informes, textos, documentos, aplicaciones, bases de datos, software, hardware, marcas, enseñas, nombres comerciales, modelos y dibujos industriales, patentes, Know How, secretos industriales, invenciones, descubrimientos, y demás información considerada como propiedad intelectual protegida, a la cual el **CONTRATISTA** tenga acceso en virtud del desarrollo del objeto del contrato, serán de propiedad exclusiva de su creador.

EL CONTRATISTA, sus dependientes y subcontratistas se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos, planos o fotografías relacionados con las actividades de **PROCOLOMBIA** que conozcan por virtud de la ejecución del contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos, las partes convienen que toda la información que reciban **EL CONTRATISTA**, sus dependientes y/o subcontratistas, referente a **PROCOLOMBIA**, se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar los intereses de **PROCOLOMBIA** o su reputación. **EL CONTRATISTA**, sus

dependientes y/o subcontratistas se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de **PROCOLOMBIA** para cualquier fin diferente a la ejecución del contrato y no hará uso externo de los formatos y documentación entregada, los cuales son exclusivos para el desarrollo del objeto del contrato y son propiedad exclusiva de **PROCOLOMBIA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En consecuencia, el **CONTRATISTA** no efectuará actividades, acciones y en general actos que puedan afectar la Propiedad Intelectual Protegida por ley o por estipulaciones entre las partes; en especial el **CONTRATISTA** se obliga a no divulgar, revelar, vender, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir, entregar o suministrar total o parcialmente y en general utilizar directa o indirectamente a favor propio o de una tercera persona la información confidencial o propiedad intelectual de **PROCOLOMBIA** o de terceros a la cual tenga acceso en virtud del desarrollo del presente contrato sin previa autorización por parte del Supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las conductas o actividades son simplemente enunciativas y por tanto el **CONTRATISTA** se abstendrá de realizar durante la vigencia de este contrato y aun después de su finalización, cualquier acto que implique o pueda implicar competencia desleal o pueda significar una violación o desmedro de la Propiedad Intelectual Protegida por ley o por estipulaciones entre las partes, salvo que tal información sea de dominio público, y en todo caso deberá indemnizar los perjuicios que llegare a causar.

PARÁGRAFO TERCERO: El **CONTRATISTA** declara que conoce y entiende las normas legales sobre propiedad intelectual y competencia desleal, comprometiéndose por tanto a cumplirlas durante la ejecución del presente contrato y con posterioridad a su terminación.

PARÁGRAFO CUARTO: El **CONTRATISTA** a la terminación del presente contrato devolverá a **PROCOLOMBIA** cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para efectos del cumplimiento del objeto del presente contrato.

5.9. DERECHOS PATRIMONIALES

Se entiende que en virtud del Contrato los derechos patrimoniales de las obras que se generen en desarrollo del mismo le corresponden en su totalidad a **PROCOLOMBIA** sin limitaciones de tiempo y territorio. En consecuencia, el **CONTRATISTA** acepta y entiende que **PROCOLOMBIA** adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, así como los derechos de transformación, adaptación, comunicación, distribución y en general, cualquier tipo de explotación que de la obra se pueda realizar por cualquier medio conocido, incluyendo publicación electrónica .

PROCOLOMBIA se reserva el derecho de incluir otras regulaciones al contrato o modificar las aquí indicadas.

VI. FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO I. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES - PROCOLOMBIA
Calle 28 No.13A – 24 Piso 6º
Bogotá D.C.

REFERENCIA:

Yo, _____, identificado con la C.C. _____ de _____ actuando como Representante Legal de _____, (o en nombre propio) de acuerdo con lo establecido en los Términos de Invitación, formulo la siguiente propuesta para _____, y en caso de que me sea aceptada por PROCOLOMBIA, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y,

Declaro:

- 1 Que conozco los términos del proceso de Invitación en referencia, así como los demás anexos y documentos relacionados con el mismo, y acepto cumplir todo lo dispuesto en ellos.
- 2 Que ofrezco ejecutar el objeto de la Invitación y las obligaciones de este, con el personal que se requiera.
- 3 Que declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- 4 Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- 5 Manifiesto de manera libre, inequívoca, específica y expresa, mi autorización para el tratamiento de datos de carácter personal que estén contenidos en la presente oferta y en sus anexos. Así mismo, que como Representante Legal, responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la propuesta, cuento con las autorizaciones correspondientes de los titulares de datos personales que aparecen en la presente oferta y sus anexos para ser cedidos. Lo anterior en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012, por lo tanto ante cualquier incumplimiento de dichos deberes y obligaciones responderé de manera directa y exclusiva.
- 6 Que declaro bajo la gravedad del juramento, no estar incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades, previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX (www.fiducoldex.com.co), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, respecto de los representantes legales, miembros de la Junta Directiva de FIDUCOLDEX y miembros de la Junta Asesora de PROCOLOMBIA, y en las demás establecidas en la Constitución Política o en la ley.
- 7 Que en caso de que se autorice la celebración del contrato, me comprometo a ejecutar el mismo dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de Invitación.

- 8 Que realizaré los trámites y remitiré los documentos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 9 Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- 10 Que el proponente no está reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República.
- 11 Que he leído cuidadosamente los Términos de Referencia y demás documentos relacionados con el proceso de selección del asunto, y se ha elaborado la propuesta ajustada a estos documentos. Por tanto, declaro que he recibido toda la información necesaria para elaborar la propuesta ya que tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a las inquietudes.
- 12 Que como proponente cuento con la capacidad y experiencia suficiente para ejecutar el contrato objeto de esta Invitación.
- 13 Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas.
- 14 Que la información básica del proponente se resume así:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	

- 15 Que ninguno de los documentos de la propuesta cuentan con reserva legal. (En caso contrario el proponente deberá indicar cuáles cuentan con reserva legal y bajo que normas).
- 16 Que la propuesta tiene una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su presentación.
- 17 Que la propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.
- 18 Que soy consciente y acepto que en caso de ser adjudicado en el presente proceso de selección, el proponente está sujeto a un estudio denominado SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) y es requisito indispensable que la respuesta al mismo sea satisfactoria para poder suscribir el respectivo contrato.
- 19 Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta, y autorizo para que se verifique, si se considera pertinente, dicha información con cualquier entidad. Acepto, que en caso y en el momento de verificarse que la información entregada en la presente propuesta no corresponde a la verdad y/o realidad, seré descalificado del proceso de Invitación a proponer o no será suscrito el contrato adjudicado, sin observación ni reclamación alguna.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

Atentamente,



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

FIRMA: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. N° _____ expedida en _____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____

Señor Proveedor: Si pertenece al Régimen Común favor diligenciar el formulario en su totalidad

Si pertenece al Régimen Simplificado favor diligenciar los campos sombreados como mínimo.

SI EL CONTRATO SUPERA EL VALOR DE 500 SMLV, FAVOR DILIGENCIAR FORMATOS FTOR01, 02, 03 Y FTJA03, CON SUS ANEXOS

FORMATO INSCRIPCION DE PROVEEDOR FTJA10

Razón social:			NIT:		
Ciudad :	Departamento:	Dirección:	Teléfonos	Fax:	
Web Site:		Correo electrónico		A.A.	
TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO QUE OFRECE LA EMPRESA					
PERSONAS CONTACTO DE LA EMPRESA					
Nombre		Cargo	Teléfono	E-mail	
Tipo de Negocio	Fabricante ☐	Distribuidor ☐	Importador ☐	Agencia de Viajes ☐	Prestación Servicios ☐
Código Actividad Económica: (CIUU)	Régimen de IVA:		Declarante	Forma de Pago	
	Común ☐	Simplificado ☐	SI ☐ NO ☐	Cheque ☐	Abono en Cuenta ☐
Diligencie estos campos si eligió abono en cuenta				Tipo de cuenta	
Banco	Numero de Cuenta		Sucursal	Ahorros ☐	Corriente ☐
Gran Contribuyente	Resolución No.	Fecha:	Impuesto de Industria y Comercio ICA		
SI ☐ NO ☐			Exento SI ☐ NO ☐		
			No. Resolución:	Fecha:	
Impuesto de Renta					
Autorretenedor	SI ☐ NO ☐	Sin Animo de Lucro ☐	Exento ☐		
No. Resolución:	Fecha:				
Nombre Representante Legal:		Cargo:	Teléfono	Fax:	
Atribuciones			Limitaciones		
Referencias Comerciales					
Entidad	Contacto	Tipo de Producto	Teléfono	Dirección	
Espacio para diligenciar por FIDUCOLDEX					
Revisión CENTINELA	Responsable:	Fecha revisión:			
DOCUMENTOS REQUERIDOS					

Régimen Común

- Formato de inscripción del Proveedor
- Certificado de Existencia y representación Legal con vigencia no superior a tres meses, expedida por la cámara de comercio o por la entidad competente.
- Fotocopia del certificado del Régimen único tributario RUT.
- Si el contrato supera el valor de 500 SMMLV, favor diligenciar formatos FTCT01, 02, 03 y FTJA03 con anexos.
- Si diligencia la forma de pago como abono a cuenta anexar Certificación cuenta bancaria emitida por la entidad financiera en donde tiene suscrita cuenta bancaria

Régimen Simplificado

- Formato de inscripción del proveedor.
- Fotocopia del certificado del Régimen único tributario RUT.
- Si diligencia la forma de pago como abono a cuenta anexar Certificación cuenta bancaria emitida por la entidad financiera en donde tiene suscrita cuenta bancaria

Responsabilidad Social Empresarial

- **Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal, de estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en los últimos 6 meses**
- **Copia de la Certificación ISO 9001 (Si Aplica)**
- **Declaración del Representante Legal en relación a si:**
 - Si** ☐ **No** ☐ Realiza reporte de sostenibilidad bajo alguna metodología.
 - Si** ☐ **No** ☐ Cuenta con políticas o buenas prácticas ambientales
 - Si** ☐ **No** ☐ Cuenta con políticas o buenas prácticas laborales (no contrata menores de edad ni trabajo forzoso)
 - Si** ☐ **No** ☐ Cuenta con políticas o buenas prácticas sociales (Inclusión Madres cabeza de familia, discapacitados, minorías étnicas, etc.)

Firma y No. C.C. Representante Legal -

Sello de la Empresa

ANEXO III. FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD.

COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX S.A.- VOCERA DEL FIDEICOMISO PROCOLOMBIA, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su propuesta, con el proceso de invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representantes suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella. Así mismo impondrá la obligación de no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario o contratista que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente.
- El proponente se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente invitación, o la fijación de los términos de la propuesta.

Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

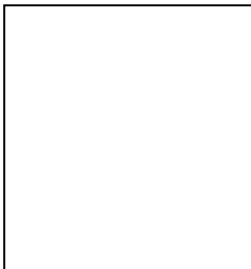
Nombre _____
C. C. No. _____ de _____
Razón Social _____
No. del NIT _____
Dirección _____
Correo Electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

ANEXO IV. AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, _____
Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____

Autorizo expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX, libre y voluntariamente, para que reporte a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX S.A. para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo.

PARÁGRAFO: La presente autorización se extiende para que FIDUCOLDEX pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de FIDUCOLDEX S.A.



Huella Dactilar
(Índice derecho)

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR
Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha: _____

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

**ANEXO V. FTCCR03 FORMULARIO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA
JURÍDICA**

Anexo VI

CASO 1: GENERACIÓN DE TEJIDO EMPRESARIAL EXPORTADOR

Contexto

Los empresarios colombianos, aun teniendo el potencial de oferta, no se atreven a exportar, muchos de ellos por miedo, por desconocimiento o por mitos negativos entorno a este proceso.

PROCOLOMBIA dentro de su misión es responsable en el apoyo y acompañamiento del proceso exportador a través de servicios y herramientas. Por desconocimiento o falta de motivación miles de empresarios no las utilizan.

Antecedentes

- Disminución en las exportaciones no minero energéticas entre Enero y Marzo de 2014.
- Menores ventas externas de empresas exportadoras. En 2014, un total de 4.198 exportadoras colombianas disminuyeron sus ventas a los mercados internacionales frente a 2013*.
- Índice de rotación deficitario en las empresas exportadoras. El número de empresas que dejó de exportar en 2014 (1782) supera las que iniciaron procesos de internacionalización en el mismo periodo (1753)*. Siendo los más afectados Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca y Atlántico.
- Concentración de las exportaciones en materias primas. En los últimos 10 años, han ganado mayor participación las materias primas que el comercio de bienes con valor agregado.
- Bajo interés de las empresas en explorar mercados internacionales. Ausencia de una estrategia de comercialización internacional por parte de las empresas y falta de sensibilización de los beneficios de la internacionalización y su impacto directo en la productividad y competitividad.
- La balanza comercial no minera es deficitaria. La balanza de productos no mineros registró un déficit de US\$3.302 millones a Enero de 2015**.
- Según Confecámaras, en el país hay 1,3 millones de empresas, pero sólo exportan 3.170, es decir, apenas el 0.2%.

*Se refiere a las empresas con reducciones en montos iguales o superiores a US\$10.000.

**Último dato de importaciones disponible.

La meta es incrementar las exportaciones del país en un 30% durante el periodo 2015-2018.

Para alcanzar este objetivo el tejido empresarial exportador debe crecer mínimo en 1.000 empresas que exporten constantemente durante este periodo

Objetivo General

Diseñar una estrategia integral que permita el crecimiento de la base exportadora en 1.000 empresas adicionales a la base actual y que estén en la capacidad de exportar de manera sostenida durante el periodo 2015-2018.

*Actualmente exportan 3.170 empresas.

Objetivos específicos

- Posicionar a **PROCOLOMBIA** como aliado que facilita el proceso de exportación de los empresarios.
- Diseñar una estrategia que contemple la promoción y divulgación a nivel nacional de los beneficios y oportunidades al exportar.

- Apalancar la estrategia comercial con el trabajo de **PROCOLOMBIA** y crear acciones que generen mayor número de empresas con vocación exportadora trabajando de la mano de **PROCOLOMBIA**.

Target

Hemos identificados 3 grupos de exportadores en el país:

- **Futuros exportadores**

Empresarios que todavía no se han atrevido a exportar. Que necesitan de un proceso de acompañamiento para construir una oferta apta para los mercados internacionales.

- **Exportadores con potencial**

Empresarios con ventas representativas y con un crecimiento en el mercado nacional y cuya oferta e infraestructura empresarial les permitiría llegar a mercados internacionales.

- **Exportadores emprendedores**

Exportadores actuales que tienen la oportunidad de crecer ya que no han tenido un ejercicio de exportación permanente.

Otras consideraciones

Para cumplir con el reto es importante tener presente:

- Aumentar el conocimiento de **PROCOLOMBIA** a nivel nacional
- Una campaña no es suficiente, la campaña es un llamado de atención y que ayudara al conocimiento de la entidad. Si queremos ir más allá hay que acompañar la campaña de acciones innovadoras, impactantes y que enganchen al tejido empresarial colombiano.
- Se recomienda construir sobre lo elaborado hasta el momento. Revise las actividades que se han desarrollado como las brigadas regionales y los programas que se encuentra implementando **PROCOLOMBIA** como MiPyme internacional, mentor exportador, programas de formación exportadora, seminarios, etc.
www.procolombia.co

CASO 2: CONVIVENCIA DE MARCAS

Contexto

En octubre de 2014 junto con la evolución de la entidad, **PROCOLOMBIA** integra a su trabajo el posicionamiento de Colombia con la marca país, con los siguientes objetivos:

- La promoción de las exportaciones no tradicionales en mercados con potencial.
- La atracción de inversión extranjera directa en Colombia.
- posicionamiento del país como destino turístico de talla mundial.
- Cerrar la brecha entre percepción y realidad. Posicionamiento de Colombia a través de la marca país. **Antecedentes**
- **PROCOLOMBIA** tiene 3 campañas que apalancan la gestión comercial de los ejes de negocio de exportaciones, inversión y turismo.
- Adicionalmente PROCOLOMBIA tiene la campaña de marca país (la respuesta es Colombia), cuyo objetivo es reducir la brecha que existe entre la percepción y la realidad, mostrando al mundo que Colombia es un país solución

TURISMO	COLOMBIA ES REALISMO MÁGICO
INVERSIÓN	COLOMBIA CRECIMIENTO, CONFIANZA Y OPORTUNIDADES PARA INVERTIR.
EXPORTACIONES	LO MEJOR DE COLOMBIA PARA EL MUNDO
MARCA PAÍS	LA RESPUESTA ES 

Objetivo general:

Construir un modelo de comunicación que permita la convivencia de las campañas por eje y la marca país, potencializando las comunicaciones sin que el mensaje sea confuso